

## RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DAÑADAS EN LA E.D.A.R. DE LA ANTILLA, T.M. DE LEPE (HUELVA), POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Visto el Informe de fecha 10 de noviembre de 2021 así como la propuesta de la Subdirección de Explotación, en el que manifiestan la necesidad de actuar urgentemente en la reparación de los daños sufridos por la EDAR de La Antilla tras el paso de la DANA de 23 de septiembre de 2021, que provocó lluvias torrenciales de hasta 146,6 l/m<sup>2</sup> y la inundación de las instalaciones de la EDAR, con diversos daños a las infraestructuras y a las instalaciones y equipos de la misma.

Considerando que la EDAR de La Antilla es una actuación declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno.

Considerando que la ejecución de la obra se encontraba a la fecha en que se produjeron las lluvias excepcionales con la obra civil e instalaciones ejecutadas, y terminando la fase de puesta en marcha para su inmediata entrega a la entidad explotadora.

Considerando que el 23 de septiembre de 2021 tuvieron lugar en la zona unas fuertes lluvias producidas por unas inclemencias meteorológicas de carácter excepcional (DANA), que produjeron la inundación de la parcela de la EDAR con afección a diversas instalaciones y equipos de la misma, y a las actividades en curso para la puesta en marcha de la planta.

Considerando que es necesaria la reconstrucción de las instalaciones dañadas para la operatividad completa de la EDAR, y la correcta depuración de las aguas residuales urbanas de la aglomeración urbana La Antilla y de las localidades aledañas a la misma.

Considerando que la necesidad de una respuesta rápida por parte de la Administración Pública justifica la imposibilidad de tramitar expedientes de contratación para su ejecución por los procedimientos ordinario y de urgencia previstos en la legislación de contratos del sector público y exigen la aplicación del procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.** Declarar de emergencia las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de **RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DAÑADAS EN LA E.D.A.R. DE LA ANTILLA, T.M. DE LEPE (HUELVA)** por un importe máximo de **TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (312.481,10 €), incluido IVA**, conforme al detalle contenido en el Anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Ordenar la ejecución de estas inversiones por el procedimiento excepcional de emergencia.

**TERCERO.** Dar cuenta de la declaración de emergencia efectuada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en un plazo máximo no superior a dos meses.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

### EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

*(Por delegación por Orden de 28 de mayo de 2019)*

**Fdo. Álvaro Real Jiménez**

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	11/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu854HPZWML9Pi7kug7i1U57yxi	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO

**EJECUCIÓN DE OBRA** ..... **268.481,10**  
Obras de Emergencia de Reconstrucción de las Instalaciones dañadas de la EDAR

**DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD** ..... **44.000,00**  
Dirección de las Obras de Emergencia y Coordinación de Seguridad y Salud

**TOTAL** ..... **312.481,10 € (IVA incluido)**